

**HFS**Illinois Department of
Healthcare and Family Services

LAS NORMAS DE MEDICAMENTO CAMBIARÁN

LO QUE NECESITAS SABER

Una nueva ley federal (HR 1) modifica los requisitos para acceder a Medicaid y la frecuencia con la que algunos beneficiarios deben renovar su cobertura. Algunos cambios entrarán en vigor en octubre de 2026 y otros a partir del 1 de enero de 2027. Infórmese sobre los pasos necesarios para mantener su cobertura.

¿QUÉ ES MEDICAID?

Medicaid es un programa público de cobertura de salud administrado conjuntamente por los gobiernos federal y estatal. Durante más de 60 años, ha ayudado a los estadounidenses de bajos ingresos a acceder a la atención médica. Es posible que lo conozca por otros nombres como All Kids, Aetna, BlueCross BlueShield, CountyCare, Humana, Meridian o Molina.

La elegibilidad para Medicaid se basa en factores como los ingresos familiares y el tamaño de la familia. En Illinois, los hogares con ingresos de hasta el 138% del nivel federal de pobreza califican. Los niños y las mujeres embarazadas califican con niveles de ingresos más altos.

QUÉ HACER AHORA

1**Actualiza tu información de contacto.**

Asegúrate de que HFS tenga una dirección donde siempre recibas correspondencia; de lo contrario, corres el riesgo de no recibir ninguna notificación y perder la cobertura. Si te mudas, cambias de número de teléfono, de correo electrónico o de estatus migratorio, actualiza tu información con el estado de inmediato. Visita abe.illinois.gov y haz clic en "Administrar mi caso" o completa el formulario de cambio de dirección de Medicaid.

2

Revise su correo para ver si recibe cartas de HFS. Nos pondremos en contacto directamente con los beneficiarios de Medicaid antes de que cualquier cambio afecte su cobertura.

¿QUÉ CAMBIARÁ Y CUÁNDO?

La nueva ley federal afecta a dos grupos de beneficiarios de Medicaid: ciertos no ciudadanos y los adultos de la ACA (generalmente personas de entre 19 y 64 años que no tienen hijos dependientes menores de 14 años en casa y no están inscritos en Medicare).

- **1 de octubre de 2026:** Algunos no ciudadanos ya no podrán optar al programa Medicaid financiado por el gobierno federal.
- **1 de enero de 2027:** Los adultos con cobertura de la ACA deberán reportar sus horas de trabajo, estudio, voluntariado o actividades similares para continuar recibiendo cobertura. También deberán renovarla con mayor frecuencia: cada seis meses en lugar de anualmente. Puede estar exento de los requisitos laborales si cumple con ciertas condiciones, entre las que se incluyen: estar embarazada o recibir beneficios posparto; ser un ex tutelado menor de 26 años; o participar en un programa de tratamiento para la adicción a las drogas o al alcohol. Puede consultar la lista completa de exenciones escaneando el código QR a continuación.

Muchos otros beneficiarios de Medicaid no estarán sujetos a requisitos laborales. Por ejemplo, las personas de 65 años o más y los menores de 19 años. Además, la mayoría de los padres y familiares cuidadores en Illinois están inscritos en planes de salud familiares y no están sujetos a requisitos laborales porque no están incluidos en la población adulta de la Ley de Cuidado de Salud Asequible (ACA).

3**Manténgase informado.**

Escanee el código QR para obtener información adicional y actualizaciones sobre los cambios federales.



Actualizar su información de contacto no significa que sus beneficios vayan a cambiar.

1-877-805-5312

PRINCIPALES CAMBIOS DE UN VISTAZO

OMS	NUEVO REQUISITO	QUÉ SIGNIFICA	COMIENZA
No ciudadanos	Requisitos de elegibilidad restringidos	Los refugiados, solicitantes de asilo, personas con permiso humanitario y sobrevivientes de violencia doméstica o trata de personas ya no podrán acceder a Medicaid ni al programa CHIP. Los siguientes grupos seguirán siendo elegibles: ciudadanos naturalizados, residentes permanentes legales (sujetos al período de espera de cinco años, a menos que estén exentos a nivel federal), ciertos inmigrantes cubanos y haitianos, migrantes amparados por el Pacto de Libre Asociación (COFA) (de las Islas Marshall, Micronesia o Palaos), menores de 19 años y mujeres embarazadas. Las personas actualmente inscritas en un programa estatal, como AATV, VTTC y HBIS, no se verán afectadas.	1 de octubre de 2026
ACA para adultos	Nuevos requisitos laborales obligatorios	Para obtener o mantener su cobertura, deberá demostrar que cumple con los nuevos requisitos de trabajo, educación, capacitación laboral o servicio comunitario, o bien, solicitar una exención permitida según las circunstancias (consulte los detalles a continuación).	1 de enero de 2027
	Renovaciones dos veces al año	Actualmente, Illinois verifica la elegibilidad una vez al año. Con la nueva ley, las renovaciones se realizarán cada seis meses para los adultos cubiertos por la ACA.	1 de enero de 2027

¿ESTOY SUJETO A REQUISITOS LABORALES?

A partir del 1 de enero de 2027, algunos beneficiarios adultos de Medicaid podrían tener que informar sobre sus horas de trabajo o ciertas actividades para seguir recibiendo cobertura.

En general, los nuevos requisitos laborales federales se aplicarán a las personas incluidas en la población de expansión de la Ley de Cuidado de Salud Asequible ("Adultos ACA"), que son personas de entre 19 y 64 años, que no reciben Medicare y que no tienen un hijo dependiente menor de 14 años en su hogar.

Muchos beneficiarios de Medicaid no estarán sujetos a requisitos laborales. Por ejemplo, las personas de 65 años o más, los niños menores de 19 años y la mayoría de los padres y familiares cuidadores no estarán sujetos a requisitos laborales porque no son adultos amparados por la Ley de Cuidado de Salud Asequible (ACA).

¿QUIÉNES ESTÁN EXENTOS?

Los adultos amparados por la Ley de Cuidado de Salud Asequible (ACA) deben renovar su cobertura para que el Estado determine si cumplen con los requisitos de una exención válida. Si usted es un adulto amparado por la ACA, pero se le aplica alguna de las siguientes condiciones, es posible que no tenga que cumplir con los requisitos laborales:

- Tener Medicare Parte A o Parte B
- Padre o tutor de un niño menor de 14 años o de una persona con discapacidad.
- Jóvenes que anteriormente estuvieron bajo tutela estatal, de entre 19 y 26 años.
- Embarazada o en posparto
- Frágil desde el punto de vista médico. Persona con necesidades médicas especiales, como una enfermedad grave o una discapacidad.
- Indígena americano o nativo de Alaska
- Veterano con calificación de discapacidad total otorgada por la Administración de Veteranos.
- Cárcel o prisión ahora o en los últimos 3 meses
- Participar en un programa de tratamiento para la drogadicción o el alcoholismo.
- Experimentar una dificultad a corto plazo
- Se requiere para cumplir con los requisitos laborales de TANF o SNAP.

¿QUÉ ACTIVIDADES CUENTAN PARA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LABORALES?

Puedes cumplir con el requisito realizando cualquiera de las siguientes acciones durante al menos un mes de tu período de elegibilidad de 6 meses:

- Ganar al menos 580 dólares al mes de ingresos
- Asistir a la escuela, universidad o formación técnica al menos a tiempo parcial.
- Completa 80 horas al mes de cualquiera de estas actividades, ya sea individualmente o en combinación:
 - Empleo remunerado
 - Educación
 - Servicio comunitario o voluntariado
 - Programa de formación laboral o de empleo

CÓMO SE INFORMA

Es posible que deba tomar medidas para demostrar el cumplimiento de los nuevos requisitos, pero, de ser posible, Illinois utilizará los datos estatales existentes para confirmar automáticamente el cumplimiento de los requisitos laborales o el estado de exención, por lo que muchos miembros no tendrán que hacer nada. Si se requiere documentación, HFS le enviará por correo una notificación con instrucciones sobre lo que debe hacer para mantener la cobertura. Mantenga su dirección actualizada para no perderse esta notificación.

¿TÚ TAMBIÉN ESTÁS INSCRITO EN SNAP?

Las normas del programa SNAP también están cambiando bajo la misma ley federal. Las personas que cumplan con los requisitos laborales de SNAP cumplirán automáticamente con los requisitos laborales de Medicaid. Para obtener más información, consulte la hoja informativa complementaria "Las normas de SNAP están cambiando" en la página web del Centro de Impacto Federal de SNAP del Departamento de Servicios Humanos de Illinois.